

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2026

Señores  
Bonohabientes Enel Colombia S.A. E.S.P  
Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.  
Referencia: Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa y Codensa)

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Enel Colombia S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“En relación con las inquietudes surgidas recientemente sobre la evolución de la tarifa de energía reflejada en la factura del mes de marzo, Enel Colombia aclara que los datos de inflación publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística consideran no solo la tarifa de la energía (costo del kWh), sino también los niveles de consumo de los hogares.”

“Frente a la sanción a Enel impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Esta decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) se da en el marco de una investigación relacionada con la oferta de energía en bolsa presentada por la Central Hidroeléctrica Betania entre el 17 y el 22 de octubre de 2022 y no tiene ninguna relación con la tarifa reflejada en la factura del mes de marzo de 2026”

Atentamente,



Juan Sebastián Tovar R  
Apoderado de Itau Fiduciaria Colombia S.A.  
Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa y Codensa)”